



OTORGA RECONOCIMIENTO OFICIAL A ESCUELA DE CONDUCTORES PROFESIONALES QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1150

RANCAGUA, 12 DE NOVIEMBRE 2018

VISTO: Lo dispuesto en el Título II del D.F.L. N°1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que contiene el "Texto, Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.290 de Tránsito"; el D.S. N° 251 de 1998, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que establece Normas para las Escuelas de Conductores Profesionales o Clase A; la Resolución N° 249, de 1997, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que delega facultades que indica, en los Secretarios Regionales Ministeriales; la Resolución N° 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República; y demás normativa vigente.

CONSIDERANDO:

1.- Que doña María Alejandra Silva Soto, mediante carta S/N, de fecha 03 de julio 2018, ha solicitado a esta Secretaría Regional el otorgamiento del reconocimiento oficial a la Escuela de Conductores Profesionales o Clase A denominada "**ADOLFO BAEZA LIMITADA**", la que estará ubicada en calle Cáceres N°369, y taller mecánico en calle Balmaceda N°17, ambos de la Comuna de Rancagua.

2.- Que, mediante Resolución Exenta N°1149 de 12 de noviembre de 2018 de esta Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, se aprobaron los planes y programas de la Escuela de Conductores Profesionales "**ADOLFO BAEZA LIMITADA**", cuyo nombre de fantasía es "**A Y B LIMITADA**", de propiedad de la sociedad del mismo nombre, para impartir curso conducente a la obtención de licencia de conductor profesional Clase A2 y A4.

3.- Que, mediante los oficios ORD. N°4908 de fecha 19 de julio de 2018; ORD N°6279 de fecha 25 de septiembre de 2018; ambos de la División de Normas y Operaciones de la Subsecretaría de Transportes se informa sobre los requisitos legales que debe satisfacer la solicitante; y mediante Oficio N°979 de fecha 31 de julio de 2018; Memo N°335 de fecha 26 de octubre de 2018; ambos de esta Secretaría Regional; se emitió un pronunciamiento que da cuenta del cumplimiento de las exigencias establecidas en el Título II del D.F.L. N° 1 del 2007, de los Ministerios de Justicia y de Transportes y Telecomunicaciones y el D.S. N° 251 de 1998 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones citados en los Vistos.

4. Que, mediante Acta de Fiscalización N°015, de fecha 22 de octubre de 2018 del Programa Nacional de Fiscalización, Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, se informó respecto de la inspección visual realizada a la escuela antes individualizada.

RESUELVO:

1.- OTÓRGASE reconocimiento oficial a la Escuela de Conductores Profesionales, Clase A, "**ADOLFO BAEZA LIMITADA**", cuyo nombre de fantasía es "**A Y B LIMITADA**", de propiedad de la sociedad del mismo nombre, **RUT: 76.876.568-5**, representada legalmente por doña MARÍA ALEJANDRA SILVA SOTO, cédula de identidad N°10.580.354-0, para impartir cursos conducentes a la obtención de licencia de conductor profesional clase A2 y A4 en su sede ubicada en

Cáceres N°369, y taller mecánico en calle Cáceres N° 369, ambos de la Comuna de Rancagua.

2.- INCORPÓRASE los planes y programas aprobados mediante Resolución Exenta N° 1149 de 12 de noviembre de 2018, de esta Secretaría Regional Ministerial, los que deberán cumplirse en forma íntegra.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL POR CUENTA DEL INTERESADO.



HANS GONZALEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE
TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS


HGG/imp/nmc
Distribución:

- Escuela de Conductores Profesionales "Adolfo Baeza Limitada" - "A Y B Limitada".
- Jefe División y Normas, Subsecretaría de Transportes.
- Jefe División Legal, Subsecretaría de Transportes.
- Dirección de Tránsito de la Ilustre Municipalidad de Rancagua
- Fiscalización Región O'Higgins
- Archivo

EXTRACTO DE RESOLUCION EXENTA N°1150 DE 12 DE NOVIEMBRE DE 2018

Por Resolución Exenta N°1150, de 12 de noviembre de 2018, la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins, otorgó reconocimiento oficial a la Escuela de Conductores Profesionales "**ADOLFO BAEZA LIMITADA**", cuyo nombre de fantasía es "**A Y B LIMITADA**", de propiedad de la sociedad del mismo nombre, **RUT: N°76.876.568-5**, representada legalmente por doña **MARÍA ALEJANDRA SILVA SOTO**, cédula de identidad N°10.580.354-0, para impartir curso conducente a la obtención de licencia de conducción profesional clase A2 y A4, en su sede ubicada en calle Cáceres N°369, y taller mecánico en calle Balmaceda N°17, ambos de la Comuna de Rancagua.



HANS GONZALEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE
TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS